

## PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES 2026

### Legislación aplicable

- REAL DECRETO 1161/2001, de 26 de octubre, por el que se establece el título de Técnico superior en Prevención de Riesgos Profesionales y las correspondientes enseñanzas mínimas (B.O.E. 21.11.2001).
- DECRETO 84/2003, de 31 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/348/2026, de 10 de abril, por la que se convocan las pruebas para la obtención de determinados títulos de Técnico y de Técnico Superior de Formación Profesional del Sistema Educativo en la Comunidad de Castilla y León, en el año 2026.

### CALENDARIO DE PRUEBAS

**CICLO FORMATIVO GRADO SUPERIOR:** Prevención de Riesgos Profesionales

**LUGAR:** I.E.S. Vasco de la Zarza (Ávila)

MÓDULO PROFESIONAL	FECHA	DURACIÓN	AULA
Relaciones en el entorno de trabajo	16/06/2026	9:00 – 11:00h	ED4
Riesgos derivados de las condiciones de seguridad	16/06/2026	11:30 – 14:30h	ED4
Emergencias	16/06/2026	17:30 – 20:30h	ED4
Riesgos físicos ambientales (1)	17/06/2026	9:00 – 11:30h	ED4
Formación y orientación laboral (1)	17/06/2026	12:00 – 14:00h	ED4
Gestión de la prevención (1)	17/06/2026	16:00 – 19:15h	ED4
Riesgos químicos y biológicos ambientales (1)	18/06/2026	16:00 – 19:00h	ED4
Prevención de riesgos derivados de la organización y la carga de trabajo (1) (2)	18/06/2026	16:00 – 19:15h	Aula 2-2

(1) El alumno deberá traer calculadora científica.

(2) El alumno deberá traer regla.

Se realizará una única prueba en cada módulo, que consistirá en la resolución de distintas preguntas y/o supuestos de carácter teórico y práctico, sobre los contenidos publicados en el Decreto 84/2003, de 31 de julio, y para su evaluación se tomarán como referencia las capacidades terminales de cada uno de los módulos profesionales, mediante sus respectivos criterios de evaluación, incluidos en el Real Decreto 1161/2001, de 26 de octubre, por el que se establece el título.

**NOTA:** Ver indicaciones generales para el día de la prueba, en la página siguiente.

## INDICACIONES GENERALES PARA EL DÍA DE LA PRUEBA

- El llamamiento para cada prueba comenzará 10 minutos antes de la hora publicada para la misma.
- El alumno deberá traer el Documento de Identificación en vigor. Sólo se admitirán DNI, NIE, pasaporte o carné de conducir como documentos válidos de identificación. No se admitirán, en ningún caso otros como: carné de cualquier organismo, abono transporte, tarjetas etc.
- La prueba se realizará con bolígrafo azul o negro y a un único color, no se admitirá lapicero, rotulador, bolígrafos de otros colores, etc.
- Se podrá traer calculadora no programable, no admitiéndose teléfonos móviles ni cualquier otro dispositivo electrónico como smartwatch, calculadora programable, etc., para la realización de las pruebas.
- El uso del teléfono móvil no está permitido, por lo que se procederá a desconectarlo antes de entrar en el aula donde se realizará la prueba. No se admitirá tampoco el “modo silencio”. Si algún alumno espera una llamada “urgente” por cuestiones de enfermedad grave de un familiar o similares, deberá comunicarlo antes de realizar la prueba a los profesores del aula. El incumplimiento de esta norma supondrá la expulsión del aula.
- No está permitido el uso de correctores. Si se cometen errores, se procederá a tachar lo escrito.
- Comenzada la prueba no se podrá salir del aula hasta pasados 30 minutos. En todo caso la prueba finalizará en el horario fijado. Por otro lado, tampoco podrá ser admitido ningún candidato pasados 30 minutos desde el inicio de la prueba.
- Solo se podrá tener encima de la mesa además del examen el bolígrafo, el DNI y la calculadora.
- Quien necesite justificante de haberse presentado a las pruebas, lo solicitará al comienzo de cada una de ellas.
- El cuestionario de preguntas, la hoja de respuestas, así como el resto de hojas utilizadas para la prueba, deben entregarse al finalizar el examen.
- No se podrá abandonar el aula sin entregar el cuestionario de preguntas y la hoja de respuestas.
- Una vez abandonada la sala no se podrá volver a entrar.
- Las calificaciones de las pruebas se publicarán en la página web y en el tablón de anuncios del Centro de forma anonimizada.

LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Ávila a 27 de mayo de 2026